

## **ACTA DE LA SESIÓN 225 DEL CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 2001.**

**PRESIDENTA:** Mtra. Mónica de la Garza Malo  
**SECRETARIO:** Lic. Guillermo Ejea Mendoza

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La Mtra. Mónica de la Garza Malo, Presidenta del Consejo Académico, dio la bienvenida al Lic. Mario Flores Lechuga, actual Jefe del Departamento de Derecho, nombrado por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

Antes de proceder a pasar lista de asistencia, el Lic. Guillermo Ejea, informó que el Dr. Emilio Sordo Zabay no asistiría a esta Sesión y, en su lugar, el Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería nombró al M. en I. Alonso Gómez Bernal.

Enseguida, procedió a pasar lista de asistencia y la presencia de 35 miembros permitió dar inicio a la Sesión 225 Urgente, a las 11:30 horas del día 6 de abril de 2001.

### 2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la Presidenta aclaró que el Orden del Día propuesto no consideraba el punto de Asuntos Generales, en virtud de que por Legislación era una Sesión convocada para tal efecto.

Sin comentarios, se aprobó el Orden del Día propuesto, por unanimidad (37 votos a favor).

#### **225.1 Aprobación del Orden del Día.**

### 3. INSTALACIÓN DEL DÉCIMO CUARTO CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO 2001-2003..

Antes de comentar sobre la dinámica del Consejo Académico dio la bienvenida a esta representación del Consejo Académico, quienes estarían por el periodo 2001-2003.

Enseguida, la Presidenta señaló que se había enviado a todos los miembros del actual Consejo Académico una fotocopia de la Legislación, en virtud de que se estaba reimprimiendo la versión final, la cual incluye la nuevas Políticas Generales de Docencia, así como las operacionales. Preciso que cuanto se contara con esa versión se les haría llegar un ejemplar a cada uno de los miembros del Consejo Académico.

A continuación explicó, de manera general, el funcionamiento del Consejo Académico:

## **DÉCIMO CUARTO CONSEJO ACADÉMICO PERIODO 2001-2003**

El Consejo Académico esta integrado por 1 Presidente, 3 directores de División, 14 jefes de Departamento, 14 representantes académicos, 14 representantes alumnos y 2 representantes administrativos, en total 48 miembros.

### **CONVOCATORIA**

Las sesiones serán convocadas por el Presidente del órgano colegiado cuando lo considere conveniente o cuando así lo solicite una cuarta parte de sus miembros. En el segundo caso, el Presidente convocará a una sesión que se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

Para poder celebrar la sesión en primera convocatoria se requerirá la existencia de quórum, y la presencia del Presidente del órgano colegiado. Habrá quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo integran (25). Se puede declarar la inexistencia del quórum una vez transcurridos treinta minutos contados a partir de la hora convocada.

Si no se lleva a cabo una sesión por falta de quórum, no se computará como falta la inasistencia de los integrantes del órgano colegiado.

Una sesión se puede realizar en una o varias reuniones, después de determinado el quórum, mismo que se requiere únicamente para la apertura de la sesión.

Las sesiones tendrán una duración máxima de tres horas, a menos que el órgano colegiado académico correspondiente decida continuarlas, se procurará que la duración total de una reunión no exceda de nueve horas efectivas de trabajo.

En la mesa de sesión no podrán estar el propietario y el suplente a la vez. Las personas ajenas al órgano colegiado no podrán estar en la mesa de sesión, sólo en el caso de que el Consejo le hubiere aprobado el uso de la palabra y al concluir deberá retirarse.

### **SUPLENCIAS**

Cuando los representantes propietarios dejen de asistir sin causa justificada a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año, se da uno de los supuestos de reemplazo. Al respecto, se precisó la conveniencia de que la justificación de las faltas las determine el propio órgano colegiado, previa información del caso por parte del Secretario de dicho órgano.

Cuando los representantes propietarios dejen de serlo por cualquier causa, serán reemplazados por sus respectivos suplentes por lo que resta del periodo.

En ausencia del representante propietario podrá estar el suplente, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones en la sesión correspondiente.

Los suplentes y los sustitutos ante el órgano colegiado no podrán ser designados como integrantes de las comisiones.

### **ORDEN DEL DÍA**

Con relación a la aprobación del orden del día, los miembros del órgano colegiado procurarán que no se incluyan puntos presentados en forma imprevista que, por su importancia requieran de una ponderación anticipada.

Cuando se presentan puntos específicos con la expresión “Sesión convocada para tal efecto”, se tomará en el sentido de que tales sesiones son exclusivas y para el único fin.

El Colegio Académico acordó que si el asunto a tratar lo permite, los presidentes de los órganos colegiados pueden convocar a dos sesiones en un solo día, con horas de diferencia entre una y otra.

Cuando no se hubiere desahogado el orden del día, los presentes fijarán fecha y hora para la reanudación de la sesión en reunión posterior.

El punto de asuntos generales se destaca que no deberán tomarse acuerdos.

Quienes inicien una sesión sean propietarios o suplentes, no podrán ser sustituidos o suplidos durante el desarrollo de la misma.

Cuando los consejeros quieran hacer una intervención en la discusión de algún punto, deberán pedir el uso de la palabra.

Cuando se tiene el uso de la palabra deberá procurarse un micrófono para efectos de la grabación de la sesión.

### **ACTAS**

El Colegio Académico (acuerdo 27.5) aprobó que las actas tengan las siguientes características:

- ⇒ Punto a reatar, de acuerdo al orden del día.
- ⇒ La transcripción textual de la resolución tomada.
- ⇒ Síntesis que agrupe, en un punto, argumentos a favor o en contra de la proposición original y eventualmente, la nueva argumentación que se diera al respecto con el objeto de evitar cualquier ambigüedad a la interpretación del acuerdo.
- ⇒ Cada vez que un consejero lo solicite se transcribirá en forma integral su intervención, lo mismo se hará cuando un consejero lo solicite de un punto concreto.

### **(Consejo Académico)**

De cada sesión se levantará un acta sobre los puntos tratados relativos al orden del día, así como de los acuerdos adoptados, las actas serán aprobadas por el órgano colegiado.

Si un miembro del Consejo Académico considera que su intervención debe ir circunstanciada o quiere que se asiente en acta, deberá solicitarlo al momento de su intervención.

Si al recibir la documentación correspondiente a la sesión, se tienen observaciones, deberá expresar su opinión en la Oficina Técnica del Consejo Académico a efecto de corregir, si así fuera el caso.

Si un consejero no está de acuerdo con la redacción de su intervención por juzgar que esta no recoge su opinión, deberá expresarlo, de ser posible cuando recibe el acta, para que se armonice ésta y se sustituya la hoja correspondiente en la sesión.

Las cintas grabadas de cada sesión, se tendrán a disposición de los consejeros que así lo soliciten en la Oficina del Consejo Académico.

### **COMISIONES**

Solo se podrán proponer como integrantes de las comisiones a los miembros del órgano colegiado académico presentes en la sesión o a los ausentes que hayan manifestado su intención por escrito.

Los suplentes y los sustitutos ante el órgano colegiado no podrán ser designados como integrantes de las comisiones.

Los miembros del órgano colegiado podrán excusarse de formar parte de las comisiones, en el momento de ser propuestos.

Se procurará que en las comisiones se encuentren representados todos los sectores que lo integran (divisiones y departamentos).

Las comisiones tendrán un máximo de 10 integrantes y de seis asesores.

Cuando las comisiones requieran de una prórroga para continuar su trabajo deberán solicitarla en la sesión más próxima al vencimiento del plazo otorgado.

Las resoluciones de las comisiones se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de los integrantes presentes.

Cuando las comisiones no se reúnan en 3 (tres) ocasiones consecutivas o en 5 (cinco) no consecutivas, serán disueltas.

Los integrantes de las comisiones serán reemplazados en las mismas cuando dejen de asistir a 3 reuniones consecutivas o a 5 no consecutivas.

El reemplazo en comisiones no afecta la representación o cargo que ostente en el órgano colegiado, por esta razón contrariamente a lo señalado en el sistema de reemplazo ante dichos órganos, no existe posibilidad de justificar ausencias a las reuniones de las comisiones.

## VOTACIONES

En los consejos académicos las resoluciones se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes, a menos que una disposición legal o reglamentaria establezca una mayoría calificada.

En las designaciones de Directores de División, las resoluciones se adoptarán al menos por una tercera parte de los votos de los miembros presentes.

En ningún caso se tomarán en cuenta los votos de los miembros ausentes.

Las votaciones pueden ser nominales, económicas o secretas.

Las votaciones serán secretas en el caso de elecciones, designaciones y nombramientos (con excepción de la integración de comisiones y comités).

Finalmente, dijo que se contaba con el apoyo de la Lic. Xóchitl Moctezuma Martínez, Jefa de la Oficina Técnica de Consejo Académico y de la Lic. Gabriela Rosas Salazar, Abogada delegada de la Dirección de Legislación Universitaria.

El Sr. Alonso Rufino Ojeda, preguntó que se necesitaba para incluir un punto en el Orden del Día cuando no se estaba considerando algo de importancia para el sector estudiantil.

La Presidenta aclaró que se procuraba, en la misma Sesión, no incluir puntos no previstos porque no se contaba con elementos, ni con información sobre el tema para discutirlo. Sin embargo, si tenía considerado incluir algún punto se podía solicitar con anterioridad para proporcionar toda la información necesaria que permita hacer un análisis y discutir el tema.

### **225.2 Instalación del Décimo Cuarto Consejo Académico, periodo 2001-2003.**

Sin más comentarios, se dio por terminada la Sesión 225, a las 11:45 horas, del día 6 de abril de 2001.

MTRA. MÓNICA DE LA GARZA MALO  
Presidenta

LIC. GUILLERMO EJEJA MENDOZA  
Secretario